

DIARIO DE

BARCELONA,



Del sábado 10 de

setiembre de 1814.

San Nicolas de Tolentino confesor.

Las Quarenta Horas están en la iglesia de S. Matias, religiosas de S. Gerónimo : se expone el Santísimo á las siete y media de la mañana , y se reserva á las cinco y media de la tarde.

Dias horas.	Termó.	Barómetro.	Higr.	Vientos y Atmósfera.
8 11 noche.	18 gr.	28 p. 2 l.	75	O. N. O. nubes.
9 6 mañana.	17	28 1 5	78	S. S. E. idem.
id. 2 tarde.	17 9	28 1 9	76	S. S. O. idem.

ITALIA.

Roma 7 de agosto.

Constitucion de nuestro Santísimo Padre en Cristo y Señor Pio por la Divina Providencia Papa VII, por la que se restituye á su primer estado en todo el orbe católico la Compañía de Jesus.

Pio Obispo siervo de los siervos de Dios para perpetua memoria.

El cuidado de todas las iglesias confiado por Divina disposicion á nuestra humildad , aunque desigual á nuestros méritos y fuerzas , nos obliga á prestar todos aquellos socorros que están en nuestra potestad , y que nos suministra por su misericordia la Divina Providencia para remediar oportunamente á todas las necesidades espirituales del orbe cristiano , sin acepcion de pueblos ni naciones , en cuanto lo permiten las muchas y diferentes vicisitudes de los tiempos y lugares.

Deseando cumplir con el cargo de este nuestro oficio pastoral , luego que Francisco Kareu , entouces vivo , y otros presbíteros seculares que muchos años habia moraban en el dilatadísimo imperio de la Rusia , sujetos en otro tiempo á la Compañía de Jesus extinguida por Clemente XIV predecesor nuestro de feliz recordacion , nos pidieron les dieseamos facultad de poder reunirse en un cuerpo para dedicarse con mas facilidad en virtud de su propio instituto á instruir á la juventud en los rudimentos de la fé , y enseñarla las buenas costumbres , para exercer el ministerio de la Divina Palabra , confesar y administrar los demas Sacramentos ; juzgaros que debiamos condescender con sus ruegos con tanto mas gusto , quanto el emperador Paulo I entonces reinante nos habia recomendado con

todo encarecimiento à los mismos presbíteros por medio de sus cartas muy afables remitidas à Nos el día 11 de agosto del año del Señor 1800, en las que demostrando su singular benevolencia para con ellos manifestaba que seria de su agrado si se estableciese allí mismo por nuestra autoridad la Compañía de Jesus en bien de los católicos de su imperio.

Por lo que considerando Nos atentamente de cuan provecho habia de ser para aquellas dilatadísimas regiones casi destituidas de obreros evangélicos, y cuan grande el aumento que habian de acarrear estos varones eclesiásticos, cuyas buenas costumbres en tanta de manera se alababan, à la Religión católica con su continuo trabajo, con su amor intenso en procurar la salud de las almas y su infatigable predicación de la Divina Palabra, pensamos era muy puesto en razón el acceder à los votos de un tan grande y tan benéfico príncipe.

Por tanto por nuestras letras expedidas en forma de breve el día 7 de marzo del año del Señor de 1801, concedimos al dicho Francisco Kareu y à sus compañeros residentes en el imperio de la Rusia ó à los que pudiesen pasarse allá desde otra parte, la facultad de juntarse y reunirse en un cuerpo ó congregacion de la Compañía de Jesus en una ó muchas casas al arbitrio del Superior que se les señalarán dentro los confines solamente del imperio de la Rusia; y nombramos al mismo presbítero Francisco Kareu preósito general de su Congregacion durante nuestro beneplácito y el de la Sede Apostólica con las facultades necesarias y convenientes para que conservasen y siguiesen la Regla de S. Ignacio de Loyola aprobada y confirmada por Paulo III, predecesor nuestro de feliz memoria, por sus apostólicas constituciones; y para que congregados bajo esta condicion los compañeros en un cuerpo religioso pudiesen libremente dedicarse à enseñar à la juventud la Religión y las buenas artes, regir los seminarios y colegios, y confesar, predicar y administrar los sacramentos con aprobacion y consentimiento de los Ordinarios locales; y recibimos la Congregacion de la Compañía de Jesus bajo nuestra inmediata proteccion y jurisdiccion, y la de la Sede Apostólica, y reservamos à Nos y à nuestros Sucesores lo que debiese prescribirse y ordenarse, segun nos pareciese convenir en el Señor, para afirmarla y fortalecerla, y depurarla de los abusos ó corruptelas que tal vez se hubiesen introducido: Y à este efecto derogamos las constituciones apostólicas, estatutos, costumbres, privilegios é indultos de qualquier manera concedidos y confirmados en contrario de las antecedentes, y en particular expresamente derogamos las letras apostólicas del memorado Clemente XIV predecesor nuestro, que empiezan *Dominus ac Redemptor noster*, en aquellas cosas tan solamente que fuesen contrarias à nuestras dichas letras que empiezan *Catholicae*, expedidas en forma de breve, y dadas solamente à favor del imperio de la Rusia.

Las resoluciones que determinamos tomar à favor del imperio de la Rusia, al cabo de poco tiempo juzgamos que debian extenderse al reyno de las dos Sicilias à instancia de nuestro amado Hijo en Jesu-Cristo Fernando Rey quien nos pidió que la Compañía de Jesus se res-

tableciese por Nos en los estados de su reyno de la misma manera que se habia establecido en la Rusia; porque juzgaba oportuno en aquellos tiempos lamentables valerse de los clérigos regulares de la Compañía de Jesus para educar à los jóvenes en la piedad cristiana y en el temor del Señor (que es el principio de la sabiduría) é instruirlos en la doctrina y ciencias en especial en colegios y escuelas públicas. Nos, conforme al deber de nuestro cargo Pastoral, deseando acceder à los piadosos deseos de tan Ilustre Principe, que miraban únicamente à la mayor gloria de Dios y salud de las almas, extendimos nuestras letras dadas à favor del Imperio de la Rusia à el reyno de las dos Sicilias por medio de nuevas letras en semejante forma de breve que empiezan: *Per alias*, expedidas el dia treinta de Julio del año del Señor de mil ochocientos y quatro.

Por el restablecimiento de esta misma Compañía de Jesus casi con unánime consentimiento de todo el orbe cristiano se nos presentan cada dia súplicas y peticiones muy fuertes de los venerables hermanos Arzobispos, Obispos, y de la clase y cuerpos de todas las personas insignes: principalmente desde que la fama de los muy abundantes frutos que esta Compañía habia producido en las memoradas regiones, se ha divulgado por todas partes, y desde que creciendo de cada dia pensábase que habia de adornar y dilatar sobremanera el campo del Señor.

La misma dispersion de las piedras del santuario à causa de las recientes calamidades y vicisitudes que debemos mas bien llorar que recordar; la decaída disciplina de las órdenes regulares (splendor y columna de la Religion y de la Iglesia Católica) à cuya reparacion se dirigen ahora nuestros pensamientos y cuidados, piden con toda eficacia consintamos con tan justos y generales deseos. Nos creeríamos que seríamos reos delante de Dios de un crimen gravísimo, si en tantas necesidades de la República despreciásemos conceder aquellos saludables auxilios que Dios por su singular providencia nos da abundantemente, y si Nos colocados en la nave de San Pedro, agitada y combatida de continuos torbellinos, rehusásemos aquellos remadores fuertes y experimentados que se Nos ofrecen para romper las olas de un mar que à todas horas nos amenaza con el naufragio y la muerte.

Movido pues nuestro ánimo de tantas y tan grandes razones y de tan graves motivos, hemos determinado finalmente practicar lo que en el mismo principio de nuestro Pontificado deseábamos en gran manera. Por lo que despues de haber implorado con fervorosas súplicas el auxilio divino, oídos los votos y parecer de muchos venerables hermanos nuestros los Cardenales de la santa Romana Iglesia, con cierta ciencia y con la plenitud de la potestad apostólica hemos determinado ordenar y establecer, como realmente con esta nuestra constitucion perpetuamente duradera ordenamos y establecemos, que todas las concesiones y facultades únicamente dadas por Nos à favor del imperio de la Rusia y del reyno de las dos Sicilias, ahora se extiendan y se tengan por extendidas, como realmente las extendemos, à todo nues-

tro estado eclesiástico como igualmente à todos los otros estados y reynos.

Por tanto concedemos al amado Hijo Presbítero Thadco Borzowski actual Preposito general de la compañía de Jesus y à los otros legitimamente deputados por él, todas las facultades necesarias y oportunas, durante nuestro beneplácito y el de la Sede Apostólica, para que en todos los estados y reynos referidos, todos aquellos que deseen ser admitidos en la orden regular de la compañía de Jesus, puedan libre y lícitamente serlo: quienes reunidos y distribuidos segun conviniere en una ó muchas casas, en uno ó muchos colegios, en una ó muchas provincias, baxo la obediencia de un Preposito general que exista, acomoden su modo de vivir segun la regla de San Ignacio de Loyola, aprobada y confirmada por las constituciones apostolicas de Paulo tercero. Concedemos tambien y declaramos que puedan libre y lícitamente dedicarse à instruir la juventud en los rudimientos de la religion catolica y enseñarla las buenas costumbres, como igualmente regir seminarios y colegios, y de consentimiento y aprobacion de los Ordinarios de los lugares en los que aconteciere el vivir ellos, confesar, predicar y administrar los Sacramentos: Todos los colegios empero casas, provincias y compañeros asi reunidos y los que en lo sucesivo acaezca se junten y reunan, desde ahora los recibimos baxo nuestra inmediata tutela proteccion y obediencia y baxo la de esta Sede Apostolica, reservando à Nos y à los Romanos Pontífices sucesores nuestros establecer y prescribir aquellas cosas que Nos parezcan mas convenientes para afirmar mas y mas y fortalecer la misma Compañía, y para depurarla de los abusos si por casualidad (lo que Dios no permita) se hubiesen introducido.

Exórtamos empero y avisamos en quanto podemos en el Señor, à todos y à cada uno de los superiores Prepositos, Rectores, Compañeros y qualesquiera á alumnos de esta restablecida Compañía, que en todo lugar y tiempo se porten como fieles sequaces é imitadores de su gran Padre y Fundador, que observen con todo cuydado la regla prescrita y establecida por él mismo, y que procuren en gran manera cumplir, los avisos y consejos saludables que dexó à sus hijos.

Por fin estrechamente recomendamos en el Señor la sobredicha Compañía de Jesus y à cada uno de sus compañeros à los amados hijos en Cristo los ilustres nobles varones príncipes y señores temporales, como y tambien à los venerables hermanos Arzobispos, Obispos y á otros constituidos en qualquier dignidad, y los exórtamos y rogamos igualmente no solo no permitan ni sufran que nadie les moleste, si que tambien como corresponde los reciban con caridad y benignidad.

Decretamos que las presentes letras y todas las cosas que se contienen en ellas han de existir siempre y perpetuamente firmes, válidas y eficaces, y que han de conseguir y obtener sus efectos íntegros y plenarios, y que deben inviolablemente ser observadas por aquellos à quienes pertenece y con el tiempo pertenecerá, y que así igualmente y no de otra manera deban ser juzgadas y definidas por qualesquiera jueces

de qualquier potestad que gocen, y que será nulo y de ningun valor si sobre esto aconteciese obrarse de otra manera ya sea sabiendolo, ya ignorandolo por qualquiera autoridad.

No obstante las constituciones y ordinaciones apostólicas, y en especial las sobredichas letras de Clemente XIV de feliz memoria, expedidas en forma de Breve que empiezan: *Dominus es Redemptor noster* baxo el anillo del Pescador el dia 21 de julio del año del Señor de 1773, las que expresa y particularmente queremos derogar para el efecto de lo dicho, y otras cualesquiera cosas que sean en contrario.

Y queremos que à los traslados de estas presentes letras ó exemplares, aunque sean impresos, firmados de mano de Notario público, y sellados con el sello de alguna persona constituida en dignidad Eclesiástica, se les dé enteramente, así en juicio como fuera de él, la misma fé que se daría à los presentes si fueran exhibidas ó mostradas.

A ninguno pues de los hombres sea lícito romper ó contrahacer temeraciones esta página de nuestra ordinacion, estatuto, extension, concesion, indulto, declaracion, facultad, recepcion, reservacion, aviso, exórtacion, decreto y derogacion; si alguno empero presumiese cometer semejante atentado entienda incurrirá la indignacion de Dios Omnipotente, y de sus bienaventurados Apóstoles San Pedro y San Pablo.

Dada en Roma en Santa Maria la Mayor en el año de la Encarnacion del Señor de 1814 el dia 7 de agosto, de nuestro Pontificado el quince. = *A. Card. Pro-Datario. R. Card. Braschi Honesti.*

ESPAÑA.

Puerto-Rico 14 de Julio.

En suplemento á la gazeta de ayer se han publicado aqui los partes siguientes del comandante D. José Tomas Boves al gobernador de Puerto-Cabello.

1.º „ Desde el 18 del corriente estoy atacando á Valencia, la que pienso tomar dentro de muy pocos dias: sus atrincheramientos son grandes; pero sin embargo estoy rompiendo casas hasta llegar à la plaza, sin perjuicio del fuego de cañon y fusiles, que no cesa. Los insurgentes estan ya arrollados y casi concluidos, pues en la Puerta y Cabrera acabaron casi todas sus tropas, y espero concluirlos en esta plaza. Dentro de tres dias pienso ir para ese puerto por el camino real á romper el sitio que los oprime: no hay que temer ya á los insurgentes: su orgullo está abatido: sus huestes desaparecieron como el humo, y sus caudillos Bolivar está herido, y Marriño se asegura no salió del ataque de la Puerta, y el gran Jalon, cuya cabeza queda colgada en Calabozo.

„ El exercito del Tocuyo se está juntando en S. Carlos, y creo que dentro de poco vendrá á esta plaza.

„ Dios guarde à V. muchos años. Quartel general del Morro de Valencia 26 de Junio de 1814. = *José Tomas Boves.*”

2.º „ Los enemigos no tienen ya residencia fixe. Por el portador y otros que se han presentado aqui estoy informado de que se han retirado al puerto de Ocumare los rebeldes que formaban el sitio de esta plaza, dexando por consiguiente libre el camino de allá aqui; baxo de esse concepto espero de su actividad apure todos los recursos para que se remitan los utensilios que

tengo pedidos, saliendo para acá por el camino real las tropas que tengo de mas esa guarnicion, ó avisarme si no está el camino abierto para ir yo, como tengo ofrecido, para romper la línea. Encargo à V. mucho el bloqueo marítimo del puerto de Ocutmare y la Guayra, para que no se vayan esos malvados, apurando todos los recursos de la marina, pues por aqui ya están concluidos. Esta plaza creo se tendrá dentro de dos dias, y Carácas lo estará muy pronto, pues tengo avanzadas hasta S. Pedro.

„ Dios guarde à V. muchos años. Morro de Valencia 28 de Junio. =
José Tomas Boves.”

La batalla de la Puerta, que se menciona en el primero de los anteriores partes, fué sumamente sangrienta y decisiva. El ejército de los rebeldes enteramente destrozado huyó en todas direcciones perseguido por el ejército vencedor. En Guayra, en el campo llamado Maruria, encontraron los fugitivos tropas que venian de Valencia; se unieron à ellas, se defendieron obstinadamente, y fueron despedazados. Los que pasaron por Maracay sufrieron pérdidas considerables batidos en este lugar y en Guacara. Los que corrieron hácia la Victoria fueron allí batidos por 20 hombres destinados al intento; y habiéndoseles perseguido despues, quedaron enteramente destrozados en Buenavista, lugar à quatro leguas de Carácas. Se dice que Bolívar venia con ellos, que entró en esta ciudad, y publicó por bando la libertad de los esclavos, convidando à sus partidarios para que le siguiesen à Comaná. El 30 baxó à la Guayra; hizo la misma publicacion, y mandó desembarcar muchas familias ya embarcadas. Asimismo envió quatro buques à que recogiesen las tropas que hubiese en la costa de Sotavento, de los quales uno era la goleta que se escapó con este motivo à Curazao, y que traxo à su bordo varios equipages de muchos que estaban ya embarcados, y fueron echados à tierra, entre los quales estan los de José Ventura, Santana, Luyando y otras personas de importancia. El gobernador de Curazao los ha inventariado y depositado en la aduana.

La tripulacion de dicho buque refiere que no es posible expresar la confusion de la Guayra. El muelle, las calles y las plazas estaban llenas de equipages, mugeres, hombres, niños en la mayor consternacion.

Segun noticias de Coro el Sr. Ceballos, que salió el 22 del pasado de Siquisiqui, entraria el 27 en Barquisimeto, cuyo punto, S. Carlos y los demas hasta Valencia abandonaron los enemigos el 19. Se avisa asimismo que el Sr. Cagigal, Calzada y Salomon con cerca de 300 hombres de los dispersos y divisiones de reserva salió el 14 de cerca de Guanare, punto de su reunion, con direccion à S. Carlos y Valencia, confirmando esto la noticia dada de Puerto Cabello sobre su llegada el 23 à esta última ciudad.

El 26 levantaron los sitiadores el sitio de Puerto-Cabello, abandonando artillería, municiones &c. El comandante Boves entró el 1.º del actual en aquel punto con 600 hombres, à fin de reconocerle y llevar municiones. No es decible la alegría de aquellos leales defensores, que despues de muchos meses de alimentos escasos y salados y de agua tambien salada, están ó hinchados con la hidropesía, ó llagados con el escorbuto, ó extenuados con la disenteria, aunque siempre sobre el cañon. Boves llevaba todavia un pierna atravesada de un balazo en la batalla del 14. El 2 volvió para Valencia.

Esta ciudad está ocupada por 400 hombres de su ejército, menos el recinto de la plaza en donde están encerrados 400 hombres, y con ellos los muy conocidos Dr. Espejo, Juan escalona, taborda y otros.

El dia 1.º de este mes llegaria allí el Sr. Cagigal con 300 hombres. El 19 estuvo en Araure, y el 21 à S. Carlos. El 22 llegó allí el malvado general

Urdaneta, que venia retirandose de Barquisimeto. Fué destrozado; y él con sus reliquias están vagando en las montañas del Altar, en donde los persiguen. La guarnicion de S. Carlos que se replegó sobre Valencia, fué deshecha por otra del sitio de esta ciudad, que salió á su encuentro.

El muy conocido Gregor Mai Gregor, venturoso escocés, apareció últimamente por la provincia de Barinas. Allí su comandante D. Antonio Puig le ha batido, muerto, destruido casi todo su ejército, y cogidole la mayor parte de los fusiles y un cañon que tenia.

Es indudable por los partes de Boves que Piar está encerrado en Maturin.

Parece increíble el número de las tropas de Boves. Toda la provincia ha corrido á exterminar esta raza de malvados. Las tropas que habia á últimos del mes anterior eran las siguientes:

En Valencia 4^o hombres de todas armas.

En Maracay 1^o.

En la Victoria 400 fusileros y 1^o caballos.

En la villa de Cura la reserva de 600 fusileros y 2^o caballos.

En el Consejo 600 fusileros y 1^o caballos, que marcharon para Cáracas.

En los Teques, con el mismo destino, la division de Charayave de 1^o hombres, fuera de los muchos que se les han unido.

Sobre Barcelona 2^o, al mando de D. Antonio Martinez.

Sobre Valencia el ejército del Sr. Cagigal de 3^o.

Otro cuerpo considerable en Barquisimeto al mando del S. Ceballos.

En S. Fernando de Apure hay una fuerte reserva, y otras divisiones en Barinas.

En la batalla de la Puerta ademas de los oficiales muertos en la accion, hizo Boves prisioneros 5 coroneles y 48 de otras graduaciones, que fueron pasados por las armas. Entre los primeros estaban Jalon, cuya cabeza está colgada en Calabozo; Bermudez, un malvado cumaná, que fué el que degolló á Puelles el de Puerto-Cabello, y otros. En la Cabrera fueron tambien prisioneros y fusilados entre varios los coroneles Valdes y José María Fernandez, alias Sacramento.

Del 14 al 22 les tomó Boves 2^o fusiles, 21 cañones, 200^o cortuchos, tres lanchas cañoneras en la laguna, y mas de 150 oficiales. A ningun soldado ofende Boves; pero todo oficial es pasado por las armas.

Estos perversos que han escapado andan en la mayor parte errantes por los montes, y el mismo auto de todos los males fuera de sí trato con la interposicion del señor arzobispo el 24 de proponer un convenio, á que no accedió Rivas.

Del 26 al 30 salieron de Puerto-Cabello todos los buques de guerra al mando de Gabaro, y otros armados en número de ocho, que añadidos á otros ocho corsarios particulares que habia ya allá, forman 16 buques al frente de la Guayra. Los rebeldes no tienen uno solo; pues en el combate de 1.^o de Abril quedaron tan destrozados, que 6 están absolutamente inservibles. Se han ido para Cumaná.

Así han terminado las maldades de unos monstruos cuyos crímenes no tienen exemplo en la historia.

Los pueblos al Oriente de Carácas y los del Sur han proclamado al Rey.

Cádiz. — Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde 24 de agosto, hasta 26 del mismo.

Día 24 : De la Habana, Plymouth, Gibraltar y Argel bergantín español barcelones, su capitán D. Luis Cañas, en lastre, en 6 días, consignado á D. Juan Antonio Llorente. — Este buque fué apresado por los franceses en su viage de la Habana á Europa; pero habiendo sido represado por los ingleses fué conducido á Plymouth: en aquel puerto estuvo quatro meses en litigio, y concluido salió para España; y apresado en el Cabo de San Vicente por dos fragatas argelinas, volvió á ser represado por el bergantín de guerra inglés Papillon, el que lo llevó á Gibraltar; donde concluida la quarentena que hizo, el mismo bergantín Papillon lo condujo á Argel, y allí fué confiscado el cargamento, el que alixó. — De Masnou quatro faluchos españoles con avios de pescar. Y catorce españoles con varios frutos y efectos.

Día 25 : De Puerto-Rico en 53 días, la goleta española Venus, su capitán Don Ramon Villasante, con cacao, café y correspondencia del público, conduce 6 pasajeros, consignado á D. Carlos Sicardo. Y tres españoles con frutos y efectos.

Día 26 : Un inglés con papas. Un frances con piedras de chispa, pelletería y lienzos. Dos portugueses con algodón y lastre. Y once españoles con carbon, vino y fruta.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Embarcaciones que entraron ayer en este puerto.

De Malta y Mahon en 75 días, el capitán Cresencio Cachoto, inglés, bergantín el Mundo, con botada y xarcía á Don Juan Guilla. — De Mallorca en 2 días, el patron Ignacio Feliu, mallorquin, xabeque la Virgen de los Dolores, con cacao y equipages para varios, y 14 pasajeros. — De Idem en idem, el patron Domingo Bastart, mallorquin, xabeque la Virgen del Buen Camino, con habas, trigo, cebada, géneros para varios, la correspondencia, y 5 pasajeros.

Idem despachadas.

Para Blanes el patron Bartolomé Miralles. — Para Tortosa el patron Antonio Morro. — Para Mallorca el capitán Juan Sala, todos españoles.

Nota. La lista semanal de los precios corrientes de esta plaza se halla de venta suelta en el despacho de este periódico á 2 qros.

Teatro. La misma funcion de ayer. (En la imprenta de Brusi.

Madrid 2 de Setiembre de 1814.

ARTICULO DE OFICIO.

En la Secretaría universal de Indias se ha recibido el siguiente oficio del gobernador de Puerto-Rico.

Excmo. Sr. : Ayer ha entrado en esta puerto la goleta correo Mariana, cuyas demostraciones al fondear nos anunciaron desde luego ser conductora de la confirmacion que anhelábamos, y con que nos habian preparado los ánimos del modo mas lisonjero los impresos que à su tránsito dexó el correo que pasó para Veracruz; y sin embargo de no tener directos todavía tan agradables auncios, por faltar los oficios del ministerio, ha suplido en nuestras decididas voluntades lo escrito por el gobernador de Cadiz D. Juan María Villavicencio, incluyendo los reales decretos, gacetas y providencias suyas, para no demorar un júbilo tan inexplicable como el que ha desplegado la lealtad y amor de esta capital, que esperaba con impaciencia.

Inmediatamente me conduxe al ayuntamiento, y le hice entender quanto sabia y podia cimentar en los ánimos de esta ciudad unas noticias tan deseadas como satisfactorias: se acordó, visto que se hallaba el Sr. Villavicencio autorizado con Real orden, que inmediatamente se publicase al son de los instrumentos militares, y que sucesivamente, presidiendo al ayuntamiento y concurso del pueblo el retrato de S. M. el Sr. D. Fernando VII, se dirigiesen todos à la iglesia catedral à dar gracias à S. M. sacramentado. Así se verificó, y el clero todo salió à recibir el Real busto debaxo de palio, le colocó al lado del evangelio; y todo el concurso postrado ante el Señor, entonó el *Te Deum*, y con la misma solemnidad volvió el retrato conducido por mí y los individuos del ayuntamiento y gefes militares, segun se habia llevado, en medio de aplausos, vivas y aclamaciones, que fueron incesantes por toda la carrera. Se iluminó la ciudad y calles mientras estuvo de manifiesto el Real retrato con una guardia de caballeros cadetes y acompañamiento de música. Se circulará inmediatamente en toda la provincia, bien decidida en su union con la voluntad general.

De este modo ha acreditado su deber este pueblo, siempre constante y fiel à la Real Persona de S. M. imperturbable en su adhesion y juramento desde que le solemnizó en 25 de Julio de 1808, y espero que V. E. dará cuenta à S. M., para lo que incluyo un testimonio de la acta acordada ayer en el ayuntamiento con mi presencia, ofreciendo à los pies de S. M. el respeto y obediencia que repite de nuevo esta fidelísima isla de Puerto-Rico.

Dios guarde à V. E. muchos años. Puerto-Rico 1.º de Julio de 1814.
= Excmo. Sr. = *Salvador Melendez.*

Acta del ayuntamiento que se cita en el oficio anterior.

Dia feliz y tan deseado fué para el muy ilustre ayuntamiento de Puerto-Rico el 12 de Mayo, en que tuvo la agradable noticia que nuestro augusto Monarca el Sr. D. Fernando VII habia llegado felizmente con

Los Señores Infantes à la plaza de Gerona, y dia venturoso el 30 de Junio, en que la goleta correo Mariana nos ha dado testimonios públicos é irrefragables de que nuestro amado Soberano llegó el 10 del corriente al Real sitio de Aranjuez, y entró en Madrid el 13 entre aclamaciones tan tiernas y expresivas como se deseaba: este fué el momento en que se vieron cumplidos los votos de la nacion despues de seis años de horfandad, ocupando el trono de las Españas nuestro siempre deseado Monarca el Sr. D. Fernando VII El muy noble y leal ayuntamiento de esta ciudad, lleno de amor, respeto y lealtad, luego que se reunió en cabildo pleno, y se impuso del Real decreto de 4 de Mayo de 1814 dado en Valencia, no pudo menos de prorumpir, como por un movimiento simultáneo y con el placer mas puro, en estas voces: *viva nuestro Soberano, viva el Sr. D. Fernando VII*, reconociéndole, acatándole y obedeciendo quantas órdenes y disposiciones emanen de la soberanía y de la autoridad reconocida y obedecida en el Capitan general y Gobernador de la isla de S. Juan de Puerto-Rico. Puerto-Rico, fiel y leal, sin que haya tenido el menor lunar de desobediencia y falta de respeto, el primero siempre que ha servido de dechado à todas las provincias de la América en amor y fidelidad à su Rey; à la patria y à las leyes, y que en ningun tiempo se ha adherido ni prestado à los trastornos y desobediencias, sin embargo del exemplo poco favorable que le han dado las provincias inmediatas, declara y acuerda unánimemente reconocer y cumplir el Real decreto de 4 Mayo, dado en Valencia, y unirse al voto general de la nacion. Que se publique por bando, y haga notorio al público, circulandolo en todos los pueblos de la isla: que esta tarde à las cinco baxo de mazas concurra el muy ilustre ayuntamiento à la santa iglesia catedral à un solemne *Te Deum* en accion de gracia al Todopoderoso por hallarse ocupando el trono de las Españas nuestro augusto Soberano el Sr. D. Fernando VII: que desde luego se presente al público el retrato, para que todos tengan el dulce consuelo de prorumpir: *viva el Rey, viva la patria*, de cuyos auspicios este pueblo, siempre leal y siempre fiel, espera solo su prosperidad y felicidad comun: que por tres dias se hagan iluminaciones públicas y regocijos, secandose testimonio de esta acta, y dando cuenta con ella en los buques próximos à salir para la península, que se han detenido à este solo efecto, debiéndolo hacer con mas extension en el próximo correo. Con lo que se concluyó esta acta, que firmaron los señores presidente, alcalde, regidores y síndicos, de que certifico. = Melendez. = Hernaiz. = Pizarro. = Irisarri. = Sarraga. = De la Torre. = Moreno. = Malagon. = Torrens. = Geigel. = Fernandez. = Sabat. = Tugores. = Espina. = Vidal. = Andres Ruiz de Sagredo, secretario.

Por noticias de Puerto-Rico y la Havana, recibidas en Cádiz el 26 de Agosto, y traídas por el bergantin español la Virgen, su capitan Hime!, que ha llegado en 40 dias del primer punto, se sabe que el comandante Boves tomó à Carácas el 6 de Julio, y que ha reconocido al Rey toda la provincia, Asimismo trae noticias de la buena disposicion del pueblo de la isla de Cuba, y de estar para salir de la Havana la fragata Venganza con caudales para esta, à la qual seguirá prontamente la Esmeralda, que se esperaba de Veracruz.

BARCELONA 10 DE SETEMBRE DE 1814.

Precios corrientes que dá el Colegio de Corredores Reales de Cambios de esta Plaza.

Trigos del Pais.		peset. la quart.		Alexandria.....		10 à 12	
Ampurdán.....	20½ á	21½	Ancona.....	à			
Aragon.....	à		Valencia.....	à			
Valencia.....	20½ á	21½	Andalucía.....	à			
Dicho candeal.....	23 á	24	<i>Havas pequeñas.</i>		<i>idem.</i>		
<i>Del Norte.</i>		<i>idem.</i>		Tunez y Bona.....	à		
Nominales.	Filadelfia.....	à		Escalanova.....	12½ à	13½	
	Welgast.....	19 á	20	Francia.....	à		
	Dantzich.....	21 á	22	Mallorca.....	à		
	Königsberg.....	18 á	19	<i>Havas grandes.</i>		<i>idem.</i>	
	Zelandia blanco.....	23 á	24	Sicilia.....	à		
	Bravante.....	20 á	21	Calleri.....	à		
	Riga y Libau.....	19 á	20	<i>Algorrobos.</i>		<i>idem.</i>	
S. Petersburgo.....	17 á	18	Sicilia.....	à			
Arcangel.....	16 á	17	Iviza.....	à			
<i>Tiernos de Levante.</i>		<i>idem.</i>		Valencia.....	4 à	4½	
Narbona.....	22½ á	23½	<i>Harinas.</i>		<i>libr. catal. el quint.</i>		
Ancona.....	21½ á	22½	Filadelfia primera.....	10 à			
Trieste.....	22 á	22½	Segunda.....	à			
Goro.....	á		De centeno.....	à			
Nápoles.....	á		De Francia primera.....	11 à	11¼		
Romanía.....	22 á	23	Segunda.....	à			
Mar negro.....	20½ á	21½	<i>pesos de 128 quart. quint. oland. á bordo.</i>				
Mezcilla de Sicilia.....	á		Bacalao de Noruega.....	á			
<i>Fuertes.</i>		<i>idem.</i>		Dicho de Islandia.....	á		
Termini.....	á		Pezpalo abierto.....	á			
Tangoroch.....	18 á	19	Dicho redondo.....	á			
Mar negro.....	á		<i>id. id. ingles á bordo.</i>				
Nápoles.....	á		Bacalao de Terranova.....	á			
Idra.....	á		Dicho de nueva Inglaterra.....	á			
Alexandria ó sea dicho Tarrós.	13 á	14	Lenguas de Schetland.....	á			
<i>Centenos.</i>		<i>idem.</i>		<i>Frutos de América.</i>			<i>libr. catal. el quint.</i>
Norte.....	á		Azucar de la Havana 3 quint. } blco., y 2 quint. quebrado. }		31 à	31½ 10	
Italia.....	á		Vera-Cruz i blanco., i quebra.		à		
Lenguadoc.....	á		Cobre del Perú.....	21 à	25 10		
<i>Cevadas.</i>		<i>idem.</i>		Estaño Idem.....	39 à	40	
Norte.....	8 á	8½	Coque de Buenos-Ayres.....	à			
Sicilia.....	á		Cueros al pelo de Buenos- }				
Tunez.....	á		Ayres de peso de 30 à 40 tt }	30½ à	31		
Del Reyno.....	10 á	11	Idem de 20 à 30 tt.....	31 à	32		
<i>Mahiz.</i>		<i>idem.</i>		<i>sueldos la tt.</i>			
Berbería.....	á		Cacao Caracas.....	22½ à	23½		
América.....	á		Maracaybo.....	à			
Valencia.....	13 á	14	Madalena.....	à			
Ampurdán.....	á		Guayaquil.....	8¼ à	9		
<i>Garvanzos.</i>		<i>idem.</i>		Caté.....	5½ à	6	
Italia.....	á		Pimienta de Tabasco.....	4½ à	4¾		
Berbería.....	á		<i>pesetas la tt.</i>				
Del Reyno.....	á		Grana plateada.....	31½ à	32		
<i>Avichuelas.</i>		<i>idem.</i>		Idem negra.....	30 à	31	
Nápoles.....	16½ á	17	Añil flor Guatemala.....	12 à			
Ancona.....	á		Dicho flor Caracas.....	12 à	13		
Olanda.....	á		Dicho sobresaliente.....	9 à			
Valencia.....	18 á	19	Dicho corte.....	6 à	6½		
<i>Havones.</i>		<i>idem.</i>					
Olanda.....	à						

	<i>pesetas el quint.</i>		Clavillos.....	7½ à	
Palo Campeche.....	19	à 20	Manna de Geraci.....	1¼ à	
Brasilete Sta. Martha.....	30	à 32	Pelo de camello trabajo ingles.	6½ à 2	
Idem Fernambuco.....		à	Idem trabajo de Francia.....	à	
	<i>pesos de 128 quart. el quint.</i>		Idem en pelota.....	à	
Algodon Fernambuco primera.	63	à 65	Quina.....	8 à	
Dicho segunda.....	59	à 61	Idem calisaya de Cartagena...	3 à 4	
Guayana.....	56	à 58	Azafran.....	75 à 80	
Varita.....	59	à 60		<i>suelos el cortan</i>	
Giron.....	47	à 48	Aceyte fino para comer de la	} 47 à 49	
Cumaná.....	54	à 56	Ribera de Génova.....		
San Andres.....		à	Idem bueno del pais.....	46 à 48	
Caracas.....	45	à 47	Idem del comun.....	à	
Molino.....		à	Idem claro de Mallorca.....	à	
Nueva-Orleans.....		à	Lino de Olanda el mazo.....	à	
Vera-Cruz con pepita.....	13	à 14	Número 32.....	11 à	
	<i>Otros productos.</i>		Número 40.....	12½ à	
{ Algodon de Motril.....	57	à 59	Número 48.....	14 à	
			{ De Iviza con pepita.....	Número 64.....	15 à
			{ De Levante.....	Número 80.....	21 à 22
<i>Varios géneros y efectos.</i>	<i>suelos la tt.</i>		<i>Precios de los Aguardientes en Reus</i>		
Aceyte de vitriolo de Inglaterra.	7½	à	<i>el 29 último.</i>	<i>libr. catal. la carga.</i>	
Idem de Francia.....	6½	à 7	Prueba de aceyte.....	26 à	
Agallas de Alepo negras.....	10	à 12	Idem de Olanda.....	20 à 20½	
Idem en sorte.....	8	à 9½		<i>libr. catal. la pipa.</i>	
Zarzaparrilla de Vera-Cruz...		à	Por pipa en Salou con quatro	} 134½ à	
Cera Berberesca.....	13	à 14	arcos de hierro.....		
Idem del pais.....	14	à 15	Prueba de aceyte con refuerzo.	107½ à 110	
Goma Arábica.....	10	à	Dicho de Olanda.....	à	
Idem de Berbería.....	7	à	Barriles indianos de 58 p. c....	à	
	<i>libr. catal. el quint.</i>		Botada de roble de Romanía...	70 à 75	
Idem de Sicilia.....	18	à	la cana.		
Almendra del pais.....	41	à 42	Idem de castaño furnida....	22 à 24 ptas.	
Idem de Esperanza.....	41	à 42		<i>Cambios.</i>	
Idem de Mallorca.....	32½	à	Londres.....		
Avellanas del pais.....	28½	à	Paris.....		
Anis de Alicante.....	40	à	Hamburgo.....		
Acero de Trieste.....	2½	à	Génova.....		
Rubia en polvo de Olanda...		à	Cádiz.....		
Idem del Reyno.....	30	à	Madrid.....		
Idem en Raiz.....		à	Valencia.....		
Vitriol verde de Inglaterra...	7½	à 8	Vales Reales.....	70 p. c.	
Idem de Francia.....	6	à	<i>Nota.</i> El cambio de Paris que se puso el cor-		
Xabon de piedra del pais.....	21	à 22	reo pasado á 15 y nominal fué á 15 y 25 p. c.		
	<i>pesetas el quint.</i>		<i>Seguros.</i>		
Arroz de Lombardia.....	24	à 25	Alicante y Cartagena...		
Dicho de Alexandria con sal..	20	à 21	Málaga y Gibraltar...		
Dicho de Carolina.....		à	Cádiz.....		
Dicho de Valencia.....	36	à 38	Galicia.....		
Dicho de Cullera.....		à	Havana.....		
Corcho de 1. ^a y 2. ^a en hojas...	23	à 24	Costa firme.....		
Dicho inferior.....	10	à 11	Vera-Cruz.....		
Cáñamo de Ancona.....	54	à 56	Montevideo.....		
Estaño en barra.....	160	à		<i>Monedas.</i>	
	<i>pesetas la tt.</i>		La libra catalana 20 sous.		
Canela de Olanda.....	15¾	à 16	El sueldo 12 dineros.		
Idem de la China y en faxitos.	7	à 8	El real de ardites 24 dineros.		
			El peso de 128 quartos 28 sueldos.		
			El peso fuerte 37 sueldos 6 dineros.		
			128 real's vn. castellanos equivalen á 119 rs. de ardit.		
			<i>Pesos.</i>		
			El quintal 4 arrobas. La arroba 26 libras.		
			La libra 12 onzas. 91 castellanas, 104 lib. catalanas.		